

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.  
PROGRAMA: AT SERVICIO DE NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA  
CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA”**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veinticuatro (24) de junio al veintinueve (29) de junio de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones, a las cuales se dará respuesta de la siguiente manera:

- 1. De: ABACO ESTRATEGIAS <abaco.estrategias@gmail.com>  
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 8:10 p. m.  
Para: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>  
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022**

**Observación**

“(…)

*Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito realizar las siguientes observaciones a la CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA”*

*1. Se solicita ampliar el plazo de entrega de propuesta en 15 días, teniendo en cuenta que la entidad requiere de certificaciones que debemos tramitar ante diferentes entidades y fiduciaras.*

*2. Se solicita a la entidad permitir nuestra participación en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que para la fecha de cierre, tendremos 2 contratos terminados y que inician proceso de liquidación con Findeter y sus diferentes patrimonios autónomos.*

*3. Se solicita a la entidad nos permita participar con un contrato cuyo objeto es: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURISTICO Y DE NEGOCIOS DE LA ORINOQUIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual cuenta con edificaciones como auditorio, coliseo de ferias, etc. el cual De acuerdo con el título A del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Residente 2010, y de acuerdo con la naturaleza de la edificación objeto de la certificación, se aclara que la edificación fue diseñada para soportar solicitudes de edificaciones institucionales pertenecientes al grupo de uso III cobijadas en la calidad de estructuras que pueden ser usadas como albergues temporales para la atención de desastres. y por ende tienen el mismo principio de diseño que el INSTITUCIONAL. (ver anexo 1).*

4. Se solicita a la entidad nos permita participar en la convocatoria con un contrato cuyo objeto es: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORIA N. 001/2019 PARA REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS INCLUIDOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS CON INGENIERIA DE DETALLE PARA EL PROYECTO DE LA SEDE DEL EDIFICIO BOGOTA-NUOVO EDIFICIO DE COMISIONES Y OFICINAS CONCEJO DE BOGOTA, UBICADA EN ZONA CENTRO DE DEL MUNICIPIO DE BOGOTA D.C. el cual para la fecha de presentacion de propuesta se encuentra en proceso de pago final y liquidacion ante Fiduciaria Colpatría. Cabe resaltar que el proyecto cuenta con licencia de construccion y la etapa de obra fue culminada a satisfacción. (ver anexo 07, anexo 11, anexo licencia).

De antemano agradecemos a la entidad la revisión de nuestras solicitudes junto con los anexos que acompañan la presente comunicación; ya que se evidencia que contamos con la experiencia necesaria, para postularnos a la presente convocatoria.

Sin otro particular,

Jorge Ivan Nossa                      Camilo Pedraza                      (...)"

### Respuesta 1

1. Se informa al interesado que, no se acoge la modificación del plazo de cierre y deberán atender el cronograma de la convocatoria y realizar las verificaciones que consideren en los tiempos establecidos.

2. Es importante recordarle al interesado que la carga en la estructuración de la propuesta es del proponente, por lo tanto le corresponde a este analizar los términos de referencia y si cumple con la exigencias establecidas en este podrá participar, ahora bien frente a su observación, invitamos al proponente que analice lo definido en los Términos de referencia en el numeral SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado **deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** (subrayado fuera de texto)*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”*

3 y 4. Teniendo en cuenta que las observaciones 3 y 4 versa sobre el mismo tema la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se informa al interesado que en esta etapa del proceso no es posible pre-evaluar contratos para acreditar la experiencia de un proponente, por no ser esta la etapa correspondiente para ello, sin embargo, se aclara que, para el presente proceso de selección, la experiencia requerida en los Términos de Referencia se encuentra relacionada con el Objeto de lo que se pretende contratar, ya que la Entidad debe salvaguardar los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Es así que el proponente debe acreditar la experiencia teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de la experiencia específica. “INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”. Entiéndase por edificaciones: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.

Por tanto, si el contrato a acreditar se enmarca dentro de los requisitos establecidos, este será tenido en cuenta para efectos de evaluación. En ese sentido el interesado debe analizar si el contrato que pretende acreditar se enmarca dentro de las definiciones en la nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Finalmente, se informa que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**